

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Latina

Extracto del Decreto de 18 de octubre de 2022, del concejal-presidente del Distrito de Latina, por el que se aprueban las bases que han de regir el XIV Certamen de Villancicos curso escolar 2022/2023 del Distrito Latina.

BDNS 655212

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.—Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados, del Distrito de Latina que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria.

Segundo. Objeto.—El XIV Certamen de Villancicos curso escolar 2022/2023 se convoca con el propósito de poner en valor la formación de agrupaciones vocales, corales, en los centros educativos del Distrito, como herramienta pedagógica para el desarrollo de la sensibilidad musical.

A través de las agrupaciones vocales, corales, el alumnado participante desarrolla, además de las habilidades estrictamente musicales, otras de igual importancia como: la cohesión grupal, el sentimiento de pertenencia, el trabajo en equipo, la mejora de la autoestima, la autoconfianza, etc., favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y contribuyendo como lugar de encuentro, convivencia e integración, a la educación en valores.

Tercero. Bases reguladoras.—La disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, sobre concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. Cuantía.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 1.200,00 euros, que se distribuirán de la siguiente forma:

- Primer premio: 600,00 euros.
- Segundo premio: 400,00 euros.
- Tercer premio: 200,00 euros.

El jurado podrá declarar desierto algún premio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—Las solicitudes de participación podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el lunes día 28 de noviembre de 2022, incluido.

Sexto. Otros datos.—El Villancico propuesto deberá incluir letra inédita que promueva valores como la solidaridad, la igualdad, el respeto a la diversidad, la tolerancia o el cuidado del medio ambiente.

La interpretación del villancico no podrá exceder de cinco minutos.

La agrupación estará formada por un máximo de 50 voces.

Durante la primera quincena del mes de diciembre de 2022, las agrupaciones que se presenten al certamen concursarán en el Auditorio Paco de Lucía del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, 2. La Sección de Educación comunicará con suficiente antelación a cada centro escolar la hora y día en el que les corresponde actuar. El traslado del coro al acto de valoración correrá a cargo del Distrito Latina.

El jurado del XIV Certamen de Villancicos curso escolar 2022/2023 valorará las actuaciones y seleccionará tres agrupaciones, que pasarán a la fase final. El jurado del certa-

men tendrá en cuenta para su valoración en conjunto: la interpretación musical, la originalidad de la letra y la escenografía.

El acto de valoración de villancicos será grabado en video. Dicha grabación servirá: por un lado, para la elaboración de un CD que se entregará a todas las agrupaciones vocales participantes; y por otro, para la edición de la presentación multimedia que se proyectará en el acto de entrega de premios. Será responsabilidad del centro educativo disponer de las autorizaciones necesarias de cesión de imágenes del alumnado participante o, en su caso, informar a la Sección de Educación del alumnado que no cuenta con dicha autorización a los efectos oportunos.

La comunicación de los coros finalistas se realizará antes del día 16 de diciembre de 2022, quedando emplazados los mismos para la fase final.

Fase final. Los coros finalistas interpretarán de nuevo su villancico en el acto público que se celebrará en el Auditorio Paco de Lucía del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, 2, en la semana del 19 al 22 de diciembre de 2022, a las diez horas. La fecha definitiva del acto público se comunicará a los centros con al menos quince días de antelación.

El jurado del XIV Certamen de Villancicos curso escolar 2022/2023 valorará las actuaciones en base a los criterios señalados en el punto 6.2 y dará a conocer al final del acto a los centros participantes propuestos como premiados con el primer, segundo y tercer premio del certamen.

El Distrito de Latina organizará el transporte de los centros educativos participantes de los coros y sus representantes a los actos del certamen.

Las fechas indicadas para la ejecución de las diferentes fases que integran el certamen tienen carácter orientativo, pudiendo estar sometidas a modificaciones o adaptaciones, en función de las necesidades organizativas que se planteen. En todo caso, las mismas serán debidamente comunicadas a todos los participantes.

El desarrollo del certamen tendrá en cuenta la normativa vigente aplicable a la COVID, adaptándose las actuaciones a su cumplimiento. Pudiendo, en su caso, suponer ese cumplimiento la suspensión de la convocatoria.

Límites: cada centro escolar podrá presentar a concurso un único coro que deberá interpretar un villancico libre.

Madrid, a 21 de octubre de 2022.—El concejal-presidente del Distrito de Latina, Alberto Serrano Patiño.

(03/20.611/22)

